

NORMATIVA DEL CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ALEVIN, INFANTIL, JUNIOR Y ABSOLUTO DE VERANO DE NATACIÓN ARTÍSTICA

Temporada 2022-2023

Fechas: 17 Y 18 de junio de 2023 (sesión mañana y tarde)

Inscripciones numéricas: 21 de abril al 24 de mayo de 2023

Inscripciones nominales: 25 de mayo al 2 de junio de 2023

Lugar: A determinar

Piscina: A determinar

1. CATEGORÍAS

- ALEVIN: 2011 y posteriores (en función de los acuerdos que se alcancen con cada federación territorial)
- INFANTIL Femenino: 2008, 2009 y 2010.
- INFANTIL Masculino: 2007, 2008, 2009 y 2010.
- JUNIOR Femenino: 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.
- JUNIOR Masculino: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.
- ABSOLUTA: Todas las edades a partir de 15 años (2008)

2. PARTICIPACIÓN

- a) En todas las categorías podrán participar competidores masculinos con las mismas condiciones que las competidoras femeninas.
- b) Cada club podrá inscribir un máximo de 1 solo, 2 dúos, 2 dúos mixtos, 2 equipos y 2 combinados/rutinas acrobáticas por categoría.
- c) ALEVIN: Cada competidor inscrito/a deberá tener la licencia federativa en vigor.
- d) INFANTIL: Cada competidor inscrito/a deberá haber participado en algún Campeonato Nacional o haber superado el nivel correspondiente a su categoría de aptitud de las pruebas de control de valoración (Guías o Niveles).
- e) JUNIOR: cada competidor inscrito o competidora inscrita deberá haber participado en algún Campeonato Nacional la temporada anterior o haber superado el nivel correspondiente a su categoría de aptitud de las pruebas de control de valoración (Guías o Niveles).
- f) ABSOLUTA: cada competidor inscrito o competidora inscrita deberá haber participado en algún Campeonato Nacional la temporada anterior o haber superado el nivel junior-absoluto previamente (Guía).

g) Un mismo competidor o competidora podrá inscribirse únicamente en su categoría, excepto las nadadoras nacidas en el año 2008 que podrán participar en la Infantil y en Junior o absoluto.

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

a) ALEVIN

- Todos los participantes realizarán el grupo de figuras obligatorio, y un grupo opcional que se decidirá por sorteo entre los tres grupos aprobados por la FINA para esta categoría.
- Se celebrarán finales directas de todos los eventos.
- Dúo, Dúo Mixto y Equipo se obtendrán los resultados con el 100% de figuras + el 100% de rutinalibre.
- Para el Combinado será 100% la rutina libre.

b) INFANTIL

- Todas y todos los participantes realizarán 2 figuras decididas por sorteo siguiendo el procedimiento de reglamento FINA 2022-2025 (Exceptuando algún paso para las competiciones nacionales).
- El resultado se obtendrá en base al 100%, tanto del obtenido en figuras + 100% de los resultados del dúo y del equipo.
- Para el Combinado será 100% la rutina libre.
- Todos los nadadores y todas las nadadoras de Infantil que participen en el campeonato, tienen que realizar las figuras de su categoría.
- El combinado debe estar compuesto por entre 6 y 10 competidoras titulares.
- Se celebrarán finales directas de todos los eventos.

c) JUNIOR:

- La competición consta de rutinas técnicas y libres. Los resultados se obtendrán en base al 100% rutinas técnicas + 100% rutina libre, excepto en la rutina acrobática que será el 100%.
- Será requisito indispensable presentar la rutina técnica para participar con su homóloga libre correspondiente.
- Cada club solo podrá presentar un solo técnico por categoría.

d) ABSOLUTA:

- Los resultados se obtendrán en base al 100% de cada rutina.
- La Rutina Acrobática absoluta se compondrán de entre 4 y 10 deportistas con 2 reservas posibles. No habrá penalización por número de deportistas.

Se seguirá el reglamento de la RFEN, o en su defecto de la FINA, para todas aquellas cuestiones que no aparezcan en la presente normativa.

Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan, deberán comunicarse a la EIF-FVN y NIF-FNN, la cual aprobará lo que estime oportuno. Se podrán realizar hasta diez días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, únicamente por la EIF-FVN y NIF-FNN.

Las rutinas tendrán la siguiente duración:

	ALEVIN	INFANTIL	JUNIOR	ABSOLUTA
SOLO TÉCNICO			2 min	
SOLO TÉCNICO MASC			2 min	
SOLO LIBRE			2 min 15 seg	
SOLO LIBRE MASC			2 min 15 seg	
DÚO TÉCNICO			2 min 15 seg	
DÚO TÉCNICO MIXTO			2 min 15 seg	
DÚO LIBRE	2 min 30 segundos	2 min 30 segundos	2 min 20 seg	2 min 20 seg
DÚO LIBRE MIXTO	2 min 30 segundos	2 min 30 segundos	2 min 20 seg	2 min 20 seg
EQUIPO TÉCNICO			2 min 45 seg	
EQUIPO LIBRE	3 min	3 min	2 min 50 seg	2 min 50 seg
RUTINA ACROBÁTICA			3 min	3 min
COMBINADO	3 min	3 min		

4. PROGRAMA

El horario de la competición y la entrega de medallas, lo establecerá la Secretaría de la organización, de acuerdo con el Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición y el Área de Natación Artística de la EIF-FVN y NIF-FNN.

5. INSCRIPCIONES, JURADO, SORTEOS, COMPOSICIÓN MUSICAL, CONTROL Y RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN Y PUNTUACIONES

Se especifican en la normativa sobre Aspectos Generales, temporada 2022/23.

6. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

a) Se entregarán medallas a los tres primeros competidores clasificados en figuras nacidos en los años 2012 y 2013 en la categoría Alevín y en la categoría Infantil los nacidos en los años 2010 y 2009.

- b) Se entregarán medallas a los tres primeros competidores clasificados de cada modalidad (Figuras, Dúo, Dúo mixto, Equipo y Combinado en categoría Alevín e Infantil).
- c) En las categorías Junior se entregarán medallas a los tres primeros clasificados o tres primeras clasificadas de todos y todas las participantes en: solo (TEC+LIBRE), solo masculino (TEC+LIBRE), dúo (TEC+LIBRE), dúo mixto (TEC+LIBRE), equipo (TEC + LIBRE) y Rutina Acrobática.
- d) En categoría absoluta: Se entregarán medallas de la RFEN a los tres primeros competidores clasificados de cada modalidad, Solo libre, Solo libre masculino, Dúo Libre, Dúo Libre mixto y Rutina Acrobática.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustarán de acuerdo con la normativa económica aprobada en la Asamblea económica de la EIF-FVN.